



Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com

Resolución N° 1157

Santa Fe, 24 de Mayo de 2022.-

Visto:

Los términos de la Resolución Ministerial N° 0995 de fecha 12 de Mayo de 2022;

Y Considerando:

Que se advierte la necesidad de impulsar la incorporación de Personal Superior Masculino y Femenino a través del relevamiento de Personal de la Institución al próximo Curso de Cadetes a dictarse en la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7).

Que el incremento de la Población Penal y la habilitación de nuevas estructuras de alojamiento, como así también pases a Retiros de Oficiales Penitenciarios, ameritan el incremento del numerario de Personal Superior del Servicio que reúnan condiciones Generales y Particulares que se determinan en el Anexo I de la presente.

Que debe puntualizarse en este aspecto, que los cupos asignados al Personal de nuestro numerario se otorgarán previa selección a través de las aptitudes físicas y psíquicas que se determinen y pruebas de capacidad y competencia que se implementen, completándose el Curso de Cadetes previsto con ciudadanos civiles seleccionados mediante los exámenes que prevé la reglamentación vigente.

Que mediante Decreto N° 0798 de fecha 11 de Mayo de 2022, a través del cual se acepta la renuncia al cargo del Sr. Walter ATAIDE, designándose nuevo Director General del Servicio Penitenciario.

Que ante la renuncia al cargo del Teniente Coronel (R) José Alberto BERNHARDT, se emite el Decreto N° 0837 de fecha 15 de Mayo de 2022, por el cual se encomienda la atención del Despacho de la Dirección General el Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad, al Señor Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios Dr. Walter David GÁLVEZ, hasta tanto se produzca la cobertura del mismo.

Que atento a ello y a las fechas de preinscripciones e inscripciones determinadas en la Resolución Ministerial N° 0995, resulta necesario reprogramar los plazos establecidos en la misma.

Que en consecuencia, corresponde implementar las medidas correspondientes a efectos de posibilitar la implementación de lo dispuesto precedentemente, por ello;

El Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios a cargo del Despacho de la Dirección General del Servicio Penitenciario Resuelve:

ARTICULO 1º: DISPONER la Apertura de Pre-inscripción para Personal Penitenciario Masculino y Femenino, que deseen ingresar como CADETES a la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), en las modalidades y condiciones que se determinan en el ANEXO I de la presente, todo ello de conformidad a lo normado por el CAPITULO II del Reglamento de la Escuela Penitenciaria (Decreto N° 2.483/77) y Decretos Reglamentarios N° 3.588/78 y su modificatorio N° 1.572/96.-

ARTICULO 2º: DETERMINAR, a los fines de ejecutar la medida dispuesta en el Artículo precedente, que dicha Pre-inscripción se realizará a través de un formulario digital ingresando a la página web [www.santafe.gob.ar/ms/spsf](http://www.santafe.gob.ar/ms/spsf) cuya modalidad se adjunta en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º: ESTABLECER la Apertura de Pre-inscripción online a partir 25 de mayo de 2.022 a las 00:00, hasta el 07 de Junio de 2.022 a las 23:00 hs, Siendo la entrega de documentación desde el 07 de Junio de 2022 al 21 de Junio



Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com

de 2022, en los establecimientos penitenciarios destinados a tal fin, en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas.

ARTICULO 4º: D E T E R M I N A R que la totalidad de las Secretarías de Unidades dependientes funcionen como Centros de recepción de la entrega de documentación, tarea que estará bajo la responsabilidad de los Secretarios de dichos Institutos, debiendo los Directores de los Establecimientos brindar el apoyo logístico y de personal que resulte eventualmente necesario.

ARTICULO 5º: O R D E N A R: a la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), tener a cargo la coordinación de recepción de las preinscripciones y documentación; la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondiente, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.

ARTICULO 6º: Que las Direcciones de esta Sede Central y la totalidad de las Unidades y Organismos dependientes tomen conocimiento y la intervención que en cada caso correspondan, insertándose en lugares visibles, ejemplares de la presente para su conocimiento general.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, cumplimentese y archívese.

Distribuidor:  
Direcciones Plana Mayor-  
U.U.D.D -M.M.-Archivo



Dr. WALTER DAVID GALVEZ  
Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios  
A/C Despacho de la Dirección General  
del Servicio Penitenciario





Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com

## ANEXO I

LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA, INFORMA:

QUE SE ENCUENTRA ABIERTA LA INSCRIPCION PARA INGRESAR, COMO PERSONAL SUPERIOR DEL ESCALAFON CUERPO GENERAL.

EL PERSONAL SELECCIONADO - MASCULINO Y FEMENINO - SERA INCORPORADO AL CURSO DE CADETES QUE - CON UNA DURACION DE DOS (02) AÑOS - SE DICTARA EN LA ESCUELA PENITENCIARIA DE LA PROVINCIA (U.7), A CUYO TERMINO EGRESARAN EN EL GRADO DE SUBADJUTOR AYUDANTE - CUERPO GENERAL - PERSONAL SUPERIOR.-

**PREINSCRIPCION:** Desde el 25 de mayo de 2.022 a las 00:00 horas, hasta el 07 de Junio de 2.022 a las 23:00 hs.

**MODALIDAD DE PRE INSCRIPCION:** Se realizará la Apertura de preinscripción on-line mediante la página web [www.santafe.gob.ar/ms/spsf](http://www.santafe.gob.ar/ms/spsf) validación que será condición para la posterior presentación de documental.

### **CONDICIONES DE PRE- INSCRIPCION PERSONAL**

1. Poseer más de dos (02) años de antigüedad en la Institución.
2. No poseer más de veinte (20) días de Arresto en cada grado de su carrera.
3. No poseer sanción de Suspensión en la carrera.
4. No haber sido declarado Apto para Permanecer en el Grado, durante la carrera.

No encontrarse con Suspensión Preventiva.

5. No superar en cada año de antigüedad, veinte (20) días de artículo 13° Decreto 0549/81 (Enfermedad de corta duración).
6. No registrar en su carrera Disponibilidad por artículo 14° Decreto 0549/81 (Enfermedad de larga duración )
7. Poseer calificación BUENA, como mínimo, en los dos últimos años de antigüedad.
8. No encontrarse afectado a destinos, funciones, comisiones a otro Organismo.
9. No poseer causa judicial en trámite.

**ENTREGA DE DOCUMENTACION:** Desde el 07 de Junio de 2.022 a las 00:00 horas, hasta el 21 de Junio de 2.022 en días hábiles de 07:00 a 13:00 hs.-

Se realizará en las Oficinas de las Secretarías de los establecimientos penitenciarios dependientes.-

**DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

Los postulantes deberán completar y presentar la siguiente documentación, dentro de los plazos establecidos (todo debe realizarse en hojas A4 totalmente legibles; sin perforaciones ni cortes):

1. Planilla de solicitud de ingreso, acompañada por dos (02) fotografías color tamaño 3 cm x 3 cm de frente, con fondo blanco, con cabeza y rostro descubiertos: dicha planilla será provista por la unidad de destino y además estará disponible para descargar en la página de preinscripción [www.santafe.gob.ar/ms/spsf](http://www.santafe.gob.ar/ms/spsf).
2. Fotocopias del Documento Nacional de Identidad -anverso y reverso- (certificadas por autoridad judicial o escribano público).
3. Fotocopia certificada (por autoridad judicial o escribano público) de título de estudios secundarios o polimodal; o en su defecto original de título en trámite expedido por el Ministerio de Educación (no es válida la constancia de escuela).



Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com

4. Partida de Nacimiento actualizada, otorgada en Registro Civil, o en su defecto fotocopia legalizada y en vigencia (por autoridad judicial o escribano público).
5. Certificado de Domicilio expedido por la Autoridad competente que coincida con el domicilio fijado en el documento.
6. Constancia de C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral).
7. Certificado de antecedentes policiales y/o judiciales otorgado por el Gabinete de Identificaciones de la Unidad Regional de Policía que corresponda al domicilio del agente (para su tramitación concurrir con formulario y autorización - Art. 51ª C.P.).
8. Certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.
9. Ficha médica - a completar únicamente por el agente-.

**MATERIAL DE ESTUDIO:** El material de estudio se encuentra disponible para descargar en la página [www.santafe.gob.ar/ms/spsf](http://www.santafe.gob.ar/ms/spsf)

**CANTIDAD DE VACANTES:** Total veinte (20) de los cuales:

- Cupos femeninos cuatro (04)
- Cupos masculinos dieciséis (16)

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 Mayo 2.022.-



**FIRMADO**

Dr. WALTER DAVID GALVEZ  
Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios  
Al Despacho de la Dirección General  
del Servicio Penitenciario

1870  
1871  
1872

1873  
1874  
1875

1876





Ministerio de Seguridad  
Dirección General del Servicio Penitenciario  
San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe  
Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021  
personaldirecciongeneral@gmail.com

## ANEXO II

### PROCESO DE SELECCIÓN:

El Proceso de Selección para el personal penitenciario que desee realizar el Curso de Cadetes, consistirá en un conjunto de pruebas, divididas en distintas instancias, diseñadas para evaluar competencias y aptitudes con el fin de seleccionar a aquellos agentes que resulten idóneos para participar del mismo.

Aquellos/as postulantes que acrediten la documental solicitada se encontraran en condiciones de acceder al Proceso de Selección, que estará constituido por las instancias que se detallan a continuación:

**Evaluación de Conocimientos Generales:** Consistirá en (03) tres pruebas escritas que se desarrollan en una misma instancia sobre las áreas de Matemáticas, Lengua y Sociales. La evaluación se realizará sobre una escala de (01) uno a (10) diez puntos obteniendo el aprobado con una calificación de (06) seis.

**Evaluación psicolaboral:** Consistirá en la realización de una entrevista psicolaboral por medio de una Junta de profesionales en la que se evaluará si el perfil psicológico del postulante se adecua al perfil psicolaboral requerido por el Servicio Penitenciario. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

**Evaluación Médica:** Consistirá en una revisión médica que es realizada por una Junta Médica conformada por profesionales de la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario, en la que el postulante deberá presentarse con los resultados de diversos estudios médicos complementarios (electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría y agudeza visual) y además la realización de exámenes de laboratorio y radiológicos. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

**Evaluación de capacidades físicas:** Consistirá en la realización de varias pruebas físicas. La evaluación se realizará sobre una escala de (01) uno a (10) diez puntos obteniendo el aprobado con una calificación de (06) seis.

La información obtenida en las evaluaciones poseerán carácter confidencial, debiéndose respetar en este sentido lo estipulado en la reglamentación vigente.

Es importante mencionar que se deberá aprobar indefectiblemente la primera instancia para poder acceder a las siguientes, resultando excluyente el no alcanzar los requisitos solicitados.

Con los resultados finales obtenidos de la evaluación de Conocimientos Generales y de Capacidades Físicas, se establecerá un promedio general, mediante el cual, se definirá el orden de mérito.

Es dable mencionar, que finalizada cada una de las Etapas del Proceso de Selección se confeccionará un "Acta" notificando a los postulantes sobre los resultados de la misma.

Por lo antes expuesto y en caso de presentarse recursos, es de aplicación lo normado en el Decreto N° 4.174/15; a los fines de cumplimentar lo establecido en Ley N° 12.071.

Concluido el proceso de selección, con la documentación presentada se confeccionará un expediente y se enviará a la Superioridad Administrativa solicitando el nombramiento en comisión por dos (02) años de los postulantes a fin de ser afectados al Curso de Formación de Oficiales.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 Mayo 2.022.-



**FIRMADO**

**Dr. WALTER DAVID GALVEZ**  
Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios  
A/C Despacho de la Dirección General  
del Servicio Penitenciario